

AYUNTAMIENTO DE LACHAR (GRANADA)

ANUNCIO (PP. 1541/92).

D. Luis Pérez Funes, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Láchar (Granada)

HACE PUBLICO

Que, aprobado inicialmente por este Ayto. Pleno en sesión de 9 de septiembre de 1992, el Proyecto de Urbanización «El Olivar» promovido por Hermanos Cosares Tomás, se expone al público por plazo de 15 días, contados a partir del siguiente a la aparición de este Anuncio en el BOJA, para que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones procedentes, de conformidad con el art. 117 del R.D. Legislativo 1/92, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Láchar, 11 de septiembre de 1992.- El Alcalde, Luis Pérez Funes.

AYUNTAMIENTO DE JEREZ. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ANUNCIO (PP. 1583/92).

El Consejo de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 1992 y al Punto 14 del Orden del Día, acordó aprobar con carácter inicial el Estudio de Detalle 1.A.12 «Torresoto» de esta Ciudad, promovido a instancias de Miguel Ruiz, S.A.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 140 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico y 117 del Real Decreto Legislativo 1/92 de 26 de junio, se somete a información pública el expediente de referencia por plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y durante el cual podrá ser examinado en el Departamento de Planeamiento de esta Gerencia Municipal, sita en Plaza del Arenal-Edificio Los Arcos, por cuantas personas estén interesados en ello y formular dentro del mismo plazo las alegaciones que estime pertinentes.

Jerez de la Frontera, 29 de septiembre de 1992.- El Tte. Alcalde-Delegado de Política Territorial y Medio Ambiente, Manuel A. González Fustegueras.

EDICTO (PP. 1585/92).

Ejecución previsiones urbanización del P.G.O.U.

En cumplimiento del objeto de los proyectos de urbanización, consistentes en la transformación física del suelo conforme a las previsiones del planeamiento, por el Consejo de Gestión en sesión celebrada el día 23.9.92, se ha adoptado acuerdo de aprobación inicial del correspondiente a la Unidad de Actuación ó M 2, parcelas E-F-5-13.

En base a lo dispuesto en el art. 141 del Reglamento de Planeamiento y 4.1. del R.D. Ley 3/80 de 14 de marzo, se somete a información pública por plazo de 15 días, contados a partir de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, pudiendo examinarse el proyecto en el Departamento de Edificación y Disciplina de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, por cuantas personas estén interesadas y formular, dentro del mismo plazo, las alegaciones que estimen procedentes.

Jerez de la Frontera, 28 de septiembre de 1992.- El Teniente de Alcalde Delegado de Política Territorial y Medio Ambiente, Manuel A. González Fustegueras.

EDICTO (PP. 1586/92).

Ejecución previsiones urbanización del P.G.O.U.

En cumplimiento del objeto de los proyectos de urbanización, consistentes en la transformación física del suelo conforme a las previsiones del planeamiento, por el Consejo de Gestión en sesión celebrada el día 23.9.92, se ha adoptado acuerdo de aprobación inicial del correspondiente al Sector 18, «Santo Ana», Hijuelos de Albadalejo.

En base a lo dispuesto en el art. 141 del Reglamento de Planeamiento y 4.1. del R.D. Ley 3/80 de 14 de marzo, se somete a información pública por plazo de 15 días, contados a partir de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, pudiendo examinarse el proyecto en el Departamento de Edificación y Disciplina de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, por cuantas personas estén interesadas y formular, dentro del mismo plazo, las alegaciones que estimen procedentes.

Jerez de la Frontera, 28 de septiembre de 1992.- El Teniente de Alcalde Delegado de Política Territorial y Medio Ambiente, Manuel A. González Fustegueras.

EDICTO (PP. 1587/92).

El Excmo. Ayuntamiento-Pleno, en sesión celebrada el día 26 de Junio de 1.992 y al particular 2.4 del Orden del Día, acordó aprobar definitivamente la delimitación de terrenos en S.N.U. para su incorporación al Patrimonio Municipal del Suelo delimitados, al Norte con la Carretera Provincial CA-P-6.012 "Cañada del Moro", al Sur con la Carretera de Circunvalación CN-IV, al Oeste con la Carretera Provincial CA-P-6.011 a Lebrija y al este con el suelo urbano de uso industrial que se apoya sobre la carretera CN-IV dirección Cádiz-Madrid.

Igualmente y al amparo de lo previsto en la Ley 8/90 de 25 de Julio, en la referida sesión plenaria se aprobó definitivamente la relación de titulares y la descripción de bienes y derechos afectados por la mencionada delimitación, con las modificaciones contenidas en el proyecto de expropiación respecto a la relación y descripción inicialmente aprobada acordándose optar por el procedimiento de tasación conjunta para la tramitación de la pieza separada de determinación del justiprecio, y asimismo se aprobó el proyecto de expropiación elaborado para la adquisición de los terrenos incluidos en el área delimitada.

Por lo que, en cumplimiento de lo acordado en el acuerdo plenario de 26 de Junio pasado y de conformidad con lo dispuesto en el art. 219 del R.D. Legislativo 1/92 se somete a información pública durante UN MES, a contar desde la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo los interesados examinar el expediente dentro del citado plazo en el Departamento de Planeamiento, Gestión y Urbanización de la Gerencia Municipal de Urbanismo (Plaza del Arenal, 17-Edif. Los Arcos).

POLIGONO N° 1 PARCELA N° 2:
Superficie de la finca: 27.585,36 m²
Superficie a expropiar: 27.585,36 m²

Datos registrales: Finca n° 10.767, Tomo 703, Folio 246
Propietarios: Propiedad por mitad y en proindiviso de D. José Soto Tejero y D^a Francisca Romero Núñez, y D. Manuel Soto Tejero y D^a Mercedes Romero Mateos, con domicilio en esta Ciudad, c/ San Francisco Javier, 5-1°.

POLIGONO N° 1 PARCELA N° 3:
Superficie de la finca: 8.944 m²
Superficie a expropiar: 8.944 m²

Datos registrales: Finca n° 10.768, Tomo 703, Folio 244.
Titular: D. Mauricio González Píruo
Titular registral: D. Manuel Soto Soto

POLIGONO N° 1 PARCELA N° 5:
Superficie de la finca: 22.820 m²
Superficie a expropiar: 22.820 m²

Datos registrales: Finca n° 248, Tomo 1.319, Folio 168.
Derechos reales: Censo de 10 pesetas y 96 céntimos de réditos inscrito a favor de la Institución Fomento de la Enseñanza Católica Rural por su inscripción 26ª, Folio 89, Tomo 453.

POLIGONO N° 1 PARCELA N° 6:

Datos registrales:
A) Finca n° 7.726, Tomo 1.301, Folio 204.
B) Finca n° 7.727, Tomo 1.301, Folio 208.
C) Finca n° 8.493, Tomo 1.316, Folio 17.

Derechos reales: Censo de 18 reales de tributo anual a favor de los sucesores de D. Francisco Roja Jausegui, inscrito al Tomo 441, Folio 148 de la finca n° 6.448 inscripción 1ª.

Censo de 117 pesetas con 65 céntimos de capital y 3 pesetas y 53 céntimos de réditos a favor de D^a Pilar y D^a Rosa Castro Palomino y Ochoteo al Tomo 485, Folio 120, Finca n° 6.448 inscripción 19ª.

Censo de 80 pesetas y 25 céntimos de capital y 2 pesetas y 41 céntimos de réditos a favor de D. Manuel, Margarita, Julia, Agustín, Consuelo y Enrique Gutiérrez de Quijano y Ruben de Cells al Tomo 485, Folio 120 vuelto, Finca n° 6.448, inscripción 20ª.

* Un derecho de retracto a favor de D^a Dolores Munil y Sol al Tomo 483, Folio 205, Finca n^o 6.376 inscripción 15^a.

* Censo de 365 pesetas con 43 céntimos de capital y 10 pesetas con 96 céntimos a favor de Juan García Lozano inscrito al Tomo 483, Folio 208, Finca n^o 6.376 inscripción 20^a.

POLIGONO N^o 1 PARCELA N^o 7:

Superficie de la finca: 21.013 m²
Superficie a expropiar: 21.013 m²

Datos registrales: Finca n^o 408-N, Tomo 1.308, Folio 184.

Propietario: D. Juan A. Ruiz Orellana y D^a Cristobalina Barragan Bellido.

Derechos reales: Censo 8.250 reales de capital y 247 reales de réditos inscrito a favor de D. Manuel, D^a Margarita, D^a María Julia, D. Agustín, D^a Consuelo, D. Enrique Gutiérrez de Quijano y Rubin de Celis. Inscripción 23^a, Folio 45, Tomo 489.

POLIGONO N^o 1 PARCELA N^o 8:

A) Superficie de la finca: 4.019 m²
Superficie a expropiar: 4.019 m²

Datos registrales: Finca n^o 406, Tomo 761, Folio 134.

Propietario: D^a Remedios Ramos Mongez

Derechos reales: Los mismos que los citados en la finca registral n^o 408-N

B) **Datos registrales:** Finca n^o 7.516, Tomo 558, Folio 238

Derechos reales: Los mismos que los citados en la finca anterior.

C) **Datos registrales:** Finca n^o 404, Tomo 761, Folio 130.

Derechos reales: Los mismos que la citada en la finca anterior.

POLIGONO N^o 1 PARCELA N^o 11:

Superficie de la finca: 20.000 m²
Superficie a expropiar: 3.750 m²

Datos registrales: Finca n^o 393-N, Tomo 1.298, Folio 035.

Propietario: DEONCE, S.A.

Derechos reales: Los mismos que los citados en la finca registral n^o 248.

POLIGONO N^o 1 PARCELA N^o 12:

Superficie de la finca: 5.000 m²
Superficie a expropiar: 5.000 m²

Datos registrales: Finca n^o 316, Tomo 754, Folio 158.

Propietario: Camping Gas Jerezana S.A.

Derechos reales: Los mismos que los citados en la finca registral n^o 248.

POLIGONO N^o 1 PARCELA N^o 13:

Superficie de la finca: 5.000 m²
Superficie a expropiar: 5.000 m²

Datos registrales: Finca n^o 317, Tomo 754, Folio 160.

Propietario: CARBIS, S.L.

Derechos reales: Los mismos que los citados en la finca registral n^o 248.

POLIGONO N^o 1 PARCELA N^o 14:

superficie de la finca: 82.689,9 m²
Superficie a expropiar: 82.689,9 m²

Datos registrales: Finca n^o 24.300, Tomo 1.309, Folio 126.

Derechos reales: Censo de 1.100 pesetas de capital y 33 pesetas de réditos inscrito a favor de la testamentaria de D^a María Consolación Gallardo Celis, inscrito al Tomo 387, Folio 184 inscripción 8^a de la Finca n^o 5.680.

POLIGONO N^o 1 PARCELA N^o 15:

Superficie de la finca: 2.060 m²
Superficie a expropiar: 565 m²

Datos registrales: Finca n^o 1.126, Tomo 813, Folio 131.

Propietario: D. Alfonso Ruiz Caro

Derechos reales: Tres censos de 31 pesetas con 4 céntimos, 6 pesetas y 20 pesetas con 20 céntimos, todos de réditos e inscritos en usufructo vitalicio a favor de D^a Lucía Medina García y en nuda propiedad a nombre de D. Federico Riva Medina por la inscripción 27^a de la Finca n^o 5.896, Tomo 670, Folio 243 vuelto.

POLIGONO N^o 2 PARCELA N^o 1

Superficie de la finca: 98.649,52 m²
Superficie a expropiar: 98.649,52 m²

Datos registrales: Finca n^o 8.632 duplicado, Tomo 661, Folio 151.

Derechos reales: Censo de 587 reales con 33 céntimos de capital y 4 pesetas con 40 céntimos de réditos, inscrito a favor de D^a Clemencia Saccorse y Langlais por la inscripción 6^a de la finca 8.632 duplicado, Tomo 661, Folio 150.

POLIGONO N^o 2 PARCELA N^o 3:

Superficie de la finca: 172.310 m²
Superficie a expropiar: 98.070,16 m²

Datos registrales: Finca n^o 127, Tomo 745, Folio 12.

Propietario: D^a Carmen Díez e Ysasi

POLIGONO N^o 2 PARCELA N^o 4:

Superficie de la finca: 28.000 m²
Superficie a expropiar: 28.000 m²

Datos registrales: Finca n^o 9.700, Tomo 1.340, Folios 184, Libro 128.

Propietario: Sebastián García Tejero

POLIGONO N^o 2 PARCELAS N^o 5, 6 y 7

Superficie de la finca: 43.088,20 m²
Superficie a expropiar: 43.088,20 m²

Datos registrales: Finca n^o 963, Tomo 1.338, Libro 126, Folio 119.

Titular registral: 2/8 partes indivisa de D^a Carmen Díez Ysasi; 2/8 partes indivisa de los herederos de D^a Emilia Domecq Rivera; 1/8 parte indivisa de D. Francisco Díez Ysasi; 1/8 parte indivisa en nuda propiedad a favor de D. Pablo Díez Ivison y el usufructo de la referida octava parte a favor de D^a María Ivison Sánchez-Romaz; 1/8 parte indivisa en pro indiviso a favor de D. Lorenzo y D. José Alfonso López de Carrizosa Díez; 1/8 parte indivisa en pro indiviso a favor de D^a Beatriz y D. Federico Díez Astoreka.

Propietarios:

Parcela n^o 5: Hijos de D^o Carmen Díez Ysasi (documento Privado).

Parcela n^o 6: D. José Aliño Carmona

Arrendamiento:

Parcela n^o 7: D. Manuel Ortega Armario

Asimismo, con la presente publicación se consideran notificados los interesados desconocidos o con domicilios ignorados a los efectos establecidos en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de Julio de 1.958.

Jerez de la Frontera, 1 de octubre de 1992.- El Tte. Alcalde Delegado de Política Territorial y Medio Ambiente, Manuel A. González Fustegueras.

AUNTAMIENTO DE ARJONILLA (JAEN)

EDICTO (PP. 1693/92).

Don Pedro Carmona Ubeda, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Arjonilla (Jaén).

Hace saber: Que el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 8 del presente mes de octubre, en primera convocatoria, adoptó el acuerdo de aprobar el expediente instruido y el Proyecto de Urbanización del Polígono Industrial «San Roque» de esta localidad.

Asimismo, en esta sesión, se aprobó el Proyecto de Delimitación de la unidad de ejecución del citado Polígono Industrial delimitado en Suela Urbano.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que en el plazo de quince días hábiles puedan ser examinados estos documentos por los propietarios de los terrenos afectados y por cualquier ciudadano que lo desee, y formular las alegaciones que tengan por convenientes.

Arjonilla, 9 de octubre de 1992.

AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA

ANUNCIO (PP. 1696/92).

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria del día 24 de septiembre ppdo., la anulación del Estudio de Detalle de la Parcela N, del Plan Parcial IP-43 «Pelagatos», promovido por Don Francisco Rodríguez Baena, Director General de la Compañía Andaluza de Bebidas Gaseosas, S.A. (Coanbega, S.A.), con domicilio en Autopista San Pablo, Km. 538, en Sevilla, el cual fue aprobado definitivamente por acuerdo plenario de 27 de marzo de 1991.

Se somete a información pública de conformidad con lo establecido en el Art. 117.3 del Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio, por plazo de quince días, contados a partir de la in-